

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca veinticuatro (24) agosto
dos mil veintitrés (2023)

Proceso: 254304003001-
2018-0435
00

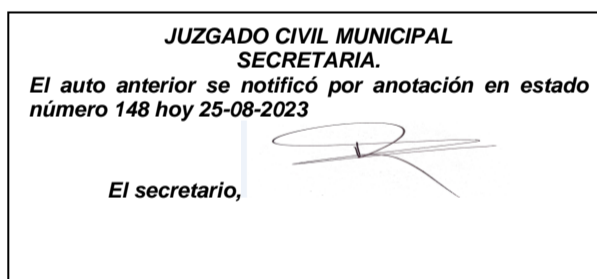
TENGASE al abogado(a) MARIA MARLEN (MARLENE) BAUTISTA DE SANCHEZ C.C. No. 41.324.478 de Bogotá T.P. No. 25.372 del C.S.J, como apoderado(a) judicial de la parte demandante PATRIMONIO AUTÓNOMO FC CARTERA BANCO DE BOGOTÁ III-QNT/C&CS (en adelante, el “ PATRIMONIO AUTÓNOMO, en las condiciones y términos del poder conferido

Los litigantes, Acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto de la ley 2213 de 2022, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envío coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 43dea727fc0b11c60e304dc43365aec16d7f42ea9c2b69e3d3d2836fd550b6c1

Documento generado en 24/08/2023 02:51:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>